

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : OFICINA DE INFORMATICA

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : Gestión de las Tecnologías de Información

Denominación de la contratación : Soporte y Renovación de la Suscripción de Licencia del Sistema Operativo LINUX

#	CLÁUSULAS
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>Garantizar la continuidad operativa de los servicios informáticos mediante el soporte de sistema operativo por parte del fabricante, para asegurar la disponibilidad operativa de los servicios asociados de la ACFFAA para el personal de la Entidad como a la ciudadanía.</p>
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Objetivo General: Mantener vigente el soporte de sistemas operativos para asegurar la continuidad operativa de los servicios asociados a dichos productos.</p> <p>Objetivo Específico: Mantener vigente las actualizaciones a nuevas versiones de producto, acceso al servicio de soporte on-line y a la base de conocimientos del producto, durante el plazo de la contratación.</p>
III	<p>ALCANCE DEL SERVICIO</p> <p>El contratista debe ejecutar el servicio, que comprenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suscripción de sistema operativo empresarial modular a una cuenta perteneciente a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA) • Acceso al Portal de Clientes del sistema operativa • Acceso a los últimos parches del sistema operativo • Acceso a las últimas actualizaciones del sistema operativo • Asistencia técnica las 24 horas del día, los 7 días de la semana • Asistencia técnica basada en especializaciones • Sin límite en el número de incidencias • Actualizaciones continuas de la base de conocimientos • Garantía del ciclo de vida del producto • Herramientas de detección y solución de problemas • Herramientas para la implementación de la seguridad • Recomendaciones sobre la seguridad del producto • Acceso a la comunidad de colaboradores del sistema operativo • Chat y soporte remotos • Gestión de casos de soporte
IV	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</p> <p>- Personal Natural o Jurídica - Contar con RUC, activo y habido - Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.</p> <p>Mínimo de tres (03) servicios relacionadas al objeto de la contratación; La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y órdenes de compra-servicios con su respectiva conformidad o constancia de prestación; (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, y/o cualquier otro documento emitido por Entidad del Sistema Financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de renovación de software y/o venta de software, sistemas operativos empresariales o afines.</p>
V	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>- El servicio deberá contemplar la cobertura por el periodo desde el 15/08/2026 hasta el 14/08/2027. - El proveedor deberá coordinar con la Oficina de Informática a fin de que el servicio este implementado dentro del plazo establecido.</p>

VI	<p>ENTREGABLES</p> <p>ENTREGABLE UNICO</p> <table border="1" data-bbox="288 315 1361 696"> <thead> <tr> <th data-bbox="288 360 647 423">Nro</th> <th data-bbox="647 360 1003 423">Entregable</th> <th data-bbox="1003 360 1361 423">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="288 423 647 696">1</td> <td data-bbox="647 423 1003 696"> ENTREGABLE: El contratista deberá presentar una carta adjuntando: - Documento que acredite la entrega de la renovación de licencia indicando la fecha de vigencia. - El comprobante de pago de la solución ofertada. - Orden de servicio </td> <td data-bbox="1003 423 1361 696"> - Documento que acredite la entrega de la renovación de licencia indicando la fecha de vigencia. - El comprobante de pago de la solución ofertada. - Orden de servicio </td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	ENTREGABLE: El contratista deberá presentar una carta adjuntando: - Documento que acredite la entrega de la renovación de licencia indicando la fecha de vigencia. - El comprobante de pago de la solución ofertada. - Orden de servicio	- Documento que acredite la entrega de la renovación de licencia indicando la fecha de vigencia. - El comprobante de pago de la solución ofertada. - Orden de servicio
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	ENTREGABLE: El contratista deberá presentar una carta adjuntando: - Documento que acredite la entrega de la renovación de licencia indicando la fecha de vigencia. - El comprobante de pago de la solución ofertada. - Orden de servicio	- Documento que acredite la entrega de la renovación de licencia indicando la fecha de vigencia. - El comprobante de pago de la solución ofertada. - Orden de servicio					
VII	<p>CONFORMIDAD</p> <p>Oficina de Informática PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS A CUMPLIR POR EL PROVEEDOR: El servidor debe quedar 100% operativo, sin observaciones</p>						
VIII	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>PAGO UNICO PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA</p>						
IX	<p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>EL CONTRATISTA se sujeta a la confidencialidad y reserva absoluta de la información y documentación relacionada con la prestación a la que tenga acceso, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por LA ACFFAA, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información y material puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos producidos en medios escritos, magnéticos, digitales y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA. La documentación generada por el servicio pasará a ser propiedad de la ACFFAA.</p>						
X	<p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE. La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>						

XI	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25. b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
XII	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p>
XIII	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución e interpretación de la presente contratación se resuelven mediante [trato directo, conciliación y/o acción judicial], según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas</p>
XIV	<p>CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO</p> <p>Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia a la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.</p>

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaria

Usuario Emisor : 43305846

Fecha de impresión : 27/02/2026 11:25:26